**ACTA NUMERO SIETE:** Reunidos en la ciudad de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador, el Concejo Municipal electo para administrar en periodo 1 de mayo 2021 al 30 de abril 2024; celebra Sesión extraordinaria a las nueve horas del día martes veinticinco de mayo de 2021; Convocada conforme a la Ley, y presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, con asistencia de Ing. Manuel Mazariego Zetino, Síndico Municipal, y de los Regidores: Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez, Primera Regidora Propietaria, Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez, segunda regidora propietaria, Marbel Adonay González Lara, Tercer Regidor Propietario, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Cuarta Regidora Propietaria, Ever Fabrizzio García Cruz, Quinto Regidor Propietario, Carlos Alberto Montano Montenegro, Sexto Regidor Propietario, Juan Carlos Marroquín Campos, séptimo Regidor propietario, Salvador Amílcar Elías Torres**,** Octavo Regidor Propietario, Fanny Jasmín Lemus de Henríquez, Novena Regidora Propietaria, Carlos Ernesto Ulloa Salinas, Decimo Regidor propietario, María Roxana Pérez Gómez, Primera Regidora suplente; Aldo Jonathan Cardona Beltrán, Segundo Regidor Suplente; Hipólito de Jesús Contreras Cuellar, Tercer Regidor suplente y Carlos Antonio Flores Vanegas, Cuarto Regidor Suplente. Secretaria Municipal María Antonieta González Alas. Comprobado el Quórum; se procedió a una oración, y luego el que preside dio por iniciada la reunión, sometiendo a consideración la aprobación de la Agenda y se agregaron los siguientes puntos: -participación de University idiomas link; - Propuesta verbal del Señor Alcalde de crear la Orquesta Municipal. -Concejo Pastoral Zacamil, Cantón la Fuente solicitan regalos y orquesta para celebrar el día de las madres. – El Señor Alcalde Municipal, verbalmente hace del conocimiento sobre el Convenio de Cooperación y Coordinación interinstitucional entre el municipio de Tonacatepeque y el Instituto Nacional de Deportes ( INDES), para llevar a cabo el proyecto “LALIGA VALORES Y OPORTUNIDAD, solicita se autorice suscribir dicho convenio. Luego se dieron los siguientes espacios de audiencia: **I) Participación** de representantes de University idiomas link, da una presentación y ofrece una plataforma a la Municipalidad por un monto al año de $299.00 con garantía de aprendizaje, que pueden entregar como becas hasta para 300 personas, que la municipalidad puede poner los requisitos para otorgarse y se estaría ayudando, el programa debe justificarse bajo el índice de pobreza; el señor Alcalde Municipal le pregunta cual es el promedio en la plataforma, y el representante manifiesta que es de 24/7 se tiene una obligatoriedad de un ahora diaria, en total son 268 horas, que la plataforma esta valorada por link por $1200 pero acá en la municipalidad se daría por el monto de $299.00; El Concejo le da las gracias y que analizaran dicha propuesta. II) Participación de los maestros de Deportes, del casco Urbano Luis Nicolas Carpio y de San José Las Flores Francisco Guardado Henríquez; El señor Alcalde Municipal les manifiesta que se les ha llamado para que expliquen sobres sus planes de trabajo, y encuanto a los torneos municipales si toman encuenta a los cantones, en cuanto a los premios en efectivo que están solicitando, que sobre eso la ley no lo permite que eso es observado por la Corte de cuentas de la república, si en los torneos ofrecen los servicio de arbitro y cobran; toma la palabra el maestro de deporte de San José Las Flores Francisco Guardado Henríquez, quien manifiesta que el solo cuenta con el salario de la municipalidad, se tiene en la escuelita puma de 70 a 80 entre niño/as, jóvenes de 10,12,14 y 16 participan para meter en la sub 20; que no se ha tenido insumos deportivos por parte de la municipalidad, que lo que solicitan son trofeos, que Edwin les ha apoyado con material didáctico, que se tienen 7 jóvenes en reserva para la Alianza, que la mayor parte de fondos es la Directiva que hay en sector con lo que se cobra de las entradas, que él no toca ni un centavo que son ellos los que se encarga, y lo que se busca que a parte de los torneos es que los niños y jóvenes se alejen de cosas malas; el señor Alcalde Manifiesta que se tiene un proyecto con lo de la liga española, que se firmara un convenio de cooperación con el INDES, que Marbel que es profesor esta colaborando con lo de la inscripción ya que hay fechas y se vence y se necesita fortalecer la unidad de deporte, se debe poner a la gente adecuada, y a ustedes les va tocar a sumir dicha carga; tomaron la palabra los Concejales: Marylin Espinoza pregunta cuantas niñas hay, el profesor de deporte dice que son pocas y juegan mezclado; Toma la palabra el Concejal Salvador Elías, y que conoce el trabajo y no ha estado encaminado con la municipalidad, lo dice porque no se menciona la alcaldía, pregunta por el plan de trabajo, que el teman lo manejan y que el trabajo sea de la Alcaldía. Toma la palabra el profesor de deporte del casco urbano Luis Nicolas Carpio quien manifiesta que hace torneos municipales, libre, sala, macho en cada uno de ellos con 15 equipos, que pagan $8 dólares arbitro por equipo, que el pita y le pagan, que acá lo que le dan son $270.00 no dan bono, ni aguinaldo, que no le han dado material deportivo, que lo de los premios desde hace unos años eso piden los equipos que los premios sean efectivo luego ellos lo toman para una convivencia. El Señor Alcalde Municipal le pregunta sobre los torneos municipales están incluidos los cantones y con lo de los premios ya se mencionó que la ley no lo permite que deberá hablar con los equipos, el maestro deporte manifiesta que si hay miembros de equipos de los Pardas, Tránsito y que con lo de la premiación que no se puede dar en efectivo se hablara con los equipos; Toma la palabra el Concejal Marbel González, da la bienvenida y se sabe de la limitante de la alcaldía, que se esta tratando de soñar y ver los demás deportes, que lo mas saludable que haya un comité de deporte; Toma la palabra el Concejal Fabrizzio García, los felicita, que e va revisar pues habrá nuevos lineamientos de parte del gobierno, el INDES, se quiere ordenar que es necesario un comité de deporte. El concejo Municipal les hizo saber que se quiere mejorar el deporte en el municipio, gestionando con el gobierno u otras instituciones, y se debe de organizar de la mejor manera, que el deporte es de su competencia, y debe estar en la línea de fortalecer las capacidades deportivas, prevenir la violencia, fortalecer la convivencia de una manera sana; se le hace saber a los encargados del deporte en el municipio den un informe por escrito, para conocer los logros obtenido en los últimos 6 meses, y presentar su plan de trabajo, que es lo que necesitan para desempeñar mejor sus funciones. **III)** participación de las representantes de la capilla del sagrado Corazón de Jesús Ubicada en el Mercado Municipal de Tonacatepeque, para dar detalles de la celebración de los rezos y lo que necesitan; toma la palabra la señora Jhoana quien manifiesta que los rezos al Sagrado Corazón de Jesús es una tradición y que empiezan el 1 de junio al 3 de julio, por lo que piden cohetes, refrigerio para el inicio y final y que a la municipalidad le toca el día 17 de junio del presente año, que se tiene un listado d las personas por día y a cada quién se encarga del refrigerio ; le pegunta el señor Alcalde Municipal si para esta actividad hay alguna directiva, si existe fondos para ser actividades; la señora Johana manifiesta que si se hacen pero con eso y lo de las ofrenda se compra flores una vez por semana, cortinas pero no alcanza; alcalde dice que el desconocía de la tradición de los rezos, y en lo que se pueda ayudar se va ayudar; toma la palabra el Concejal Salvador Elías quien manifiesta que se sabe que por hoy no hay un administrador de mercados, pregunta si hay alguna comunidad o comité de la parroquia de la iglesia que administre sobre lo de la capilla y la ofrenda, quien tiene la llave de la alcancía que de eso se hablaba la reunión anterior , que la debería tener el administrador o directiva, que ya se escuchó que compran flores, cortinas; manifiesta la señora Johana que no hay directiva, que antes la tenía el administrador pero que falleció, la administración anterior le dio la llave y ocupan ese dinero para lo que ya han manifestado; el señor Alcalde Manifestó que se quería tener la claridad y con la actividad hay un monto presupuestario, que se hará el proceso correspondiente en comprasal. Luego se dio lectura a la acta 5 y 6. Luego se recibieron las siguiente solicitudes e informes resolviéndose lo siguiente: Gerente Operativo Solicita se de audiencia al Ing. José Mario Méndez representante de MIDES para que exponga la carpeta técnica que han elaborado sobre lo que abarcaría el proyecto que ejecutaran en la alcaldía por un monto de $100,000 el Concejo se la concederá se reprogramara la audiencia y la secretaria municipal les comunicara en qué fecha. El Jefe de Cementerio informa sobre la situación que se dio con el Custodio del Cementerio del Cantón La fuente el Señor Víctor Manuel Quijano, con esto el concejo manifestó que ya se amonesto por parte de Recursos Humanos. El Jefe de Cementerio informa sobre la situación de la motoguadaña Still 280 que se hizo el diagnostico en INDUPAL y remiten cotización, con esto el Concejo le hará saber que debe requerirlo a la UACI para que realice el debido proceso en comprasal. UACI remite ofertas para la compra de insumos de bioseguridad para empelados municipales, con esto el concejo lo decidirá en la próxima reunión de concejo. Encargad de presupuesto remite informe sobre los pasajes del inspector de catastro de AltaVista, José Alexander López Espinoza, con esto estar pendiente se espera el informe del Gerente de AltaVista para tomar una decisión. Jefe de Desechos sólidos remite informe sobre la situación del transporte Lemus Internacional para cancelar según facturación por parte de la empresa, el Concejo se da por enterado. Jefe de Catastro Central Ing. Reynaldo Choto remite 3 informes sobre puesto de venta de tortillas, de tortas y de Discos Musicales y video frente de Telecom, piden permiso para seguir en dicha actividad económica en ese sector, con esto el concejo manifiesta que sestar pendiente que se remitirá a una comisión especial para que verifiquen las Ordenanzas Municipales. El Concejal Carlos Ernesto Ulloa Salinas remite escrito donde plantea el costo, herramientas y traslados, que se integre al trabajo un plan definir, el concejo solo da por recibido. Los Habitantes de la final 4ta calle Poniente y final 8° Av. Norte Barrio Mercedes de esta ciudad solicitan audiencia para tratar sobre cárcava, el Concejo se las concederá se programará y se les avisara en qué fecha. Los Habitantes de Comunidad El Rillon, Calle al Rastro solicita audiencia para dar a conocer los problemas que tiene la comunidad, se programará la audiencia. La Directiva Pasaje los López del Cantón El Rosario Sector 1 solicita 7 lámparas para dicho pasaje y La comunidad La Salud Calle Tacuazinapa solicitan iluminación, El concejo remitirá las solicitudes al Encargado de Alumbrado público realice la inspección correspondiente. Solicitud de Audiencia ADESCALTO para tratar proyecto de Bacheo y Recarpeteo de Sendas y Calles de AltaVista, El Concejo les dará audiencia se programara. Las Unidades UNAI, UMADIS y el administrador del Polideportivo solicita internet, quipo informáticos, con esto el concejo les hará saber que se avoquen a los nuevos Gerentes. La junta directiva de Deportes del Cantón Las Flores solicita 2 trofeos y 2 balones para premiar a los equipos del torneo que está realizando, esta solicitud se remitirá al Señor alcalde Municipal para que gestione. La señora Ana Cecilia Cestoni de Solórzano propietaria de chalet ubicado en calle Los clavales bloc 17 frente casa 3 de Colonia San José las Flores solicita se exoneren el pago de $469.57 o por lo menos la mitad, el Concejo le hará saber que no procede su solicitud en vista que en el artículo 205 de la Constitución de la República prohíbe en exonerar tasas municipales. Ing. Reynaldo Choto Jefe de Catastro remite informe y solicitud de renovación de permiso de zona verde ubicada en comunidad Las Rosas, con esto el concejo lo remitirá al Jurídico de un opinión legal. La Señora Luz esperanza Monge Henríquez solicita la máquina para abrir patio y también necesita material para hacer su casa, que el lugar se lo ha donado el señor Oscar Herberto Elías, con esto el concejo manifiesta que se le hará saber que con materiales no se cuenta, con lo de la máquina para su préstamo debe presentar una documentación legal que ampare que se lo ha cedido a ella, para poder apoyarle con la maquinaria. La señora Andrea Berenice Granadeño Gómez, Solicita 8 láminas, 2 bolsas de cemento, cale de luz, para la reaparición de su casa ubicada en caserío Los Paradas, Cantón Malacoff, esta solicitud pasara a protección civil para que realice la inspección correspondiente. La ADESCO Cantón Las Flores AJARES, solicitan proyecto que está aprobado en el FODES 2% y se necesita que se incremente a mas, para compra de terreno de casa comunal, El concejo le hará saber que primero se dará prioridad a los proyectos con el FODES atrasado que se ha recibido, que el proyecto de dicho sector está en este presupuesto 2021 y que se esperan lineamientos del Gobierno Central sobre cómo se ejecutaran los Proyectos. Los Habitantes de la Cooperativa Italia, solicitan ayuda para solventar con los servicios básicos ya que no cuentan, el concejo le solicitara al Jurídico de un informe sobre la situación legal de los terrenos de dicha cooperativa. La Directiva del Caserío los Henríquez, solicitan el préstamo de concretera para terminar 28 metros de pavimentación de calle, con esto se le pedirá a la UDU que si ya gestiono las Concreteras a Holcim las traslade a los Henríquez. La ADESCO la Loma, solicita se le de seguimiento de pavimentación del pasaje 2 de los conacaste y se les complemente arena, grava, piedra, y l parte técnica, que ha sobrado cemento, con esto El concejo le hace saber que por el momento no se cuenta con los recursos que necesita para seguir pavimentando, que se tendrá que retirar el cemento sobrante, y luego se gestionará para encontrar recursos y apoyarles con el material que necesitan. La ADESCONTRANS 1, invitan a una reunión al concejo Pluralista para el día 29 de mayo a las 3:00pm de carácter informativo, el conejo se dan por notificados. ADESCOCALLE, invitan a la celebración del día de las madres a llevarse a cabo el 11 de junio del presente año a las 3:00 pm en casa del señor Raúl Ruano, solicitan colaboración de regalos, el concejo se da por notificado de la invitación, y lo que querían colaborar para los regalos, en vista que no hay fondos presupuestado en la municipalidad. El Tesorero Municipal solicita contratación de un empleado para cobro de arena en el Cantón El Rosario, para que cobre a los camiones que se conducen para Soyapango, ya que no se cuenta con dicho personal, el concejo con esto estará pendiente en cuento al personal, y hablaran con las personas que sacan arena por los horarios, así como se revisará la ordenanza en cuanto la tasa por cantidad de arena. Jefe Jurídico remite opinión legal sobre lo solicitado por la señora Karla Brendali Gallardo, que pedía se le cobre por el plazo de la prescripción, con esto el señora Alcalde manifestó que estará pendiente, que el recuerda que la señora andaba una resolución que ya establecía que se le cobrara 3 años, el concejo lo deja pendiente en la espera de ese documento, se resolverá en la próxima reunión. El Concejo Pastoral Zacamil, Cantón la Fuente solicitan regalos y orquesta para celebrar el día de las madres, con esto se enviara a la Orquesta Municipal, y con los regalos se remitirá con el señor alcalde municipal para que vea la posibilidad si se puede del Fondo circulante o los que querían colaborar. Luego se procedió a plasmar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, en vista que se ha tenido a los empleados de deportes, **LUIS NICOLAS CARPIO PALACIOS y FRANCISCO GUARDADO HENRIQUEZ,** quienes dieron detalles verbalmente del trabajo que están realizando en el municipio de Tonacatepeque, y de las carencias que tienen para desempeñar mejor sus funciones; El concejo les hizo saber que en cuanto a premios en dinero no pueden darse, en vista que eso es observado por la Corte de Cuentas, que deberán de hacérselo saber a los equipos que lo solicitan, que se quiere mejorar el deporte en el municipio, gestionando con el gobierno u otras instituciones, y se debe de organizar de la mejor manera, que el deporte es de su competencia, y debe estar en la línea de fortalecer las capacidades deportivas, prevenir la violencia, fortalecer la convivencia de una manera sana; se le hace saber a los encargados del deporte en el municipio den un informe por escrito, para conocer los logros obtenido en los últimos 6 meses, y presentar su plan de trabajo, que es lo que necesitan para desempeñar mejor sus funciones. Por Tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** Se Mandata los empleados de deportes, **LUIS NICOLAS CARPIO PALACIOS y FRANCISCO GUARDADO HENRIQUEZ, presenten el 4 de junio del presente año**, un informe por escrito de los logros obtenidos en los últimos 6 meses en función del desempeño en el área de deporte, que vaya inmerso el Plan de trabajo de acá hasta diciembre del presente año. **B)** se mandata al Jefe de Recursos Humanos notifique la presente a los empleados. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Empleados de deportes, Recursos Humanos y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en vista que se ha tenido las representantes de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Mercado Municipal de Tonacatepeque, quienes han solicitando apoyo para celebrar desde uno de junio al 3 de julio del presente año, los rezos en honor al Sagrado Corazón de Jesús, que necesitan el refrigerio para el primer día y el final, cohetes, 50 sillas y 3 mesas, y quienes hacen de conocimiento que a la municipalidad le corresponde los rezos el día 17 de junio del presente año. **El Concejo Municipal Considera**: I) que es una iniciativa de las mismas personas que laboran en el mercado municipal de Tonacatepeque, siendo una tradición año con año. II) que se tiene el conocimiento que hay un presupuesto asignado tanto para colaborar, como para el día que le corresponde a la Municipalidad llevar los rezos. III) que por el momento no se ha nombrado al Administrador de Mercados, por lo que toman a bien que la secretaria asignada a dicha oficina, pueda colaborar con el requerimiento de las representantes de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Mercado Municipal, en vista que ya empezaran los rezos el uno de junio del presente año. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A)** Se mandata a la Licenciada Ingrid del Carmen Rivera de Ayala, requiera ante la UACI los refrigerios (para el 1 de junio y final de los rezos) y cohetes que solicitan las representantes de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Mercado Municipal de Tonacatepeque. **B)** se Mandata al Lic. Ismael Alfredo Lorenzana Jiménez Encargado de Atención Ciudadana, de las Sillas y mesas que necesitan las representantes de la Capilla Sagrado Corazón de Jesús del Mercado Municipal de Tonacatepeque conforme a la disponibilidad. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Lic. Ingrid Rivera, Atención ciudadana y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal, en vista del informe del Jefe de Administración de cementerios, que hace saber que en el Cementerio Jardín San Nicolás hay 2 sendas en cuales se han construido 2 tipos de nichos que fueron realizados para vender en el municipio, no se ha hecho porque no se ha modificado la Ordenanza Municipal para su venta, los nichos de la zona Monseñor Romero la A-B son nichos de 4 puestos y la Zona D son nichos de 3 puestos, todos completamente construidos, por lo que solicita se puedan poner a disposición del público y puedan ser utilizados. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al código Municipal se **ACUERDA:** Se mandata al Jefe Jurídico Lic. Edwin Romeo Pérez, presente una propuesta de reforma a la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES QUE PRESTA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TONACATEPEQUE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, para poner a disposición la venta de los nichos de la zona Monseñor Romero la A-B nichos de 4 puestos y la Zona D nichos de 3 puestos, del Cementerio Jardín San Nicolás, que el Jefe de Cementerios informa que no están regulados para cobrar las respetivas tasas. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Jefe de Cementerios, Jefe Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en vista que las ordenanzas municipales y la Ley impuestos, necesitan de revisión ya que se reciben constantes quejas y escritos de la ciudadanía, que los cobros y regulaciones no están acorde a su situación económica, pegadas a la legalidad, entre otras; por tanto de conformidad al artículo 4 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **Conformar una comisión especial** para que lleve a cabo la revisión de todas las Ordenanzas Municipales y Ley de impuesto, quedando establecida por: el señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, Síndico Ing. Manuel Mazariego Zetino, Marylin Yesenia Espinoza Palacios, Carlos Alberto Montano Montenegro, Salvador Amílcar Elías Torres, Jefe Jurídico Licenciado Edwin Romeo Pérez López, y los Jefes competentes en aplicar las Ordenanzas y Ley de impuestos. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, Concejales nombrados, Jefe Jurídico y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite factura de MIDES para su pago, y de Conformidad al Art. 91 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta 00540005310 Fondo FODES del 75%, contemplado en el gasto de Transporte y Disposición Final de desechos Sólidos, cancele la Factura Nº00240 por un monto de **$13,258.43** que corresponde al pago de MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS S.E.M DE C.V ( **MIDES** ), por el servicio brindado a ésta municipalidad del **1 al 15 de mayo 2021**; Considerando que es un deber de la municipalidad mantener limpia la ciudad y proteger a sus habitantes. Se Comprobará como lo establece el art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Gerencia Financiera, Presupuesto, Tesorería, Gerencia Operativa y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en vista que se ha recibido la propuesta de suscripción de convenio por parte del CNR, Unidad de Relaciones Internacionales, cooperación y convenios; para prestarnos el servicio de información catastral para fortalecer la gestión tributaria y beneficiar a la población de Tonacatepeque, que podría formalizarse con la suscripción del documento por la gestión municipal o por un año prorrogable, que el precio es de $162.35 mensual; se tiene el recomendable del Jefe de Catastro Central quien manifiesta que ayudaría en obtener accesos a las escrituras y ubicaciones catastrales de los inmuebles o lotes rústicos que nadie da referencia de quien y obteniendo la información se podrían cobrar los servicio municipales. **El Concejo Municipal Considera: I)** que es una facultad de velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **II)** que es una facultad aprobar convenios que convengan al municipio. Por tanto en el uso de sus facultades de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA:** **A)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravín Sosa Deras, suscribir en nombre de la Municipalidad de Tonacatepeque, convenio de cooperación con el Director Ejecutivo del Centro Nacional de Registros, para obtener el servicio de Información Catastral del Municipio de Tonacatepeque por el Plazo de un año prorrogable, comprometiéndose la municipalidad a pagar $162.35 mensual. **B)** tómese para pagar el servicio de información catastral por parte del CNR, del fondo común. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Tesorería, Presupuesto, Jurídico, CNR y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite dos facturas para que se reconozca como deuda, siendo la factura número 38 de Transporte Lemus Internacional S.A de C.V, por la cantidad de $7,707.64 en concepto del servicio de Transporte de Recolección de Desechos sólidos, que la administración anterior adquirió por 12 días, y la otra factura es la número 759 de Escucha Panamá S.A de C.V por la cantidad de $ 1,819.62 que corresponde al pago al servicio de líneas móviles mes de abril 2021. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA: A) se mandata a las unidades correspondientes,** legalicen las 2 facturas, con el debido proceso correspondiente con forme a la Ley**. B) Se Reconoce como deuda las facturas** que ha remitido el Tesorero Municipal conforme al fondo de financiamiento acordado las que se detallan: **Factura numero 38 de Transporte Lemus Internacional S.A de C.V** por la cantidad de **$7,707.64** en concepto del servicio de Transporte de recolección de desechos sólidos por 12 días; y **la factura número 759 de Escucha Panamá S.A de C.V**, por la cantidad de **$1,819.62** que corresponde al pago al servicio de líneas móviles mes de abril 2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal remite la Factura DELSUR con NC 502407502 , para el pago de alumbrado público de la zona del Distrito AltaVista II etapa, de Tonacatepeque, correspondiente al mes de mayo del presente año, y de conformidad al artículo 91 del código Municipal en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de **$1,747.08** de la cuenta número **005-40005302 Fondo Común**, y cancele la Factura de Servicio de alumbrado público de la compañía DELSUR mes de mayo de 2021. Se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** a Gerencia Financiera, Sindicatura, Presupuesto, Tesorería, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en vista que el Jefe Jurídico informa que se le notificó a la Municipalidad de Toncatepeque, resolución de la Sala de lo Contencioso Administrativo del proceso 262-2012 sobre un reinstalo que se dio en el año 2016, necesita que se mande informe del cumplimiento total de lo que se mando a retribuir en conceptos de salarios caídos del señor Roque Sánchez Escobar actualmente empleado municipal, por lo que para contestar se necesita un poder General judicial y Administrativo otorgado por el señor Alcalde Municipal. En uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal y con el propósito de dirigir de manera más eficiente y oportuna sobre designar apoderados judiciales para que representen al Municipio en todos los asuntos legales, y ya habiendo comenzado una nueva administración conforme al Tribunal Supremo Electoral, por tanto de conformidad al artículo 30 numeral 16 del código Municipal se **ACUERDA:** Facultar al señor Alcalde Municipal Lic. Alirio Ravin Sosa Deras, para que otorgue **Poder General Judicial y Administrativo** a favor del Licenciado **Edwin Romeo Pérez López,** Jefe Jurídico, quien será el Apoderado Judicial y Administrativo de la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque, para que en nombre y representación de ésta pueda, iniciar, seguir, continuar y fenecer por todos los medios, trámites e instancias de derecho, toda clase de juicios, procedimientos, diligencias, conciliaciones, ya sean de naturaleza constitucional, civil, penal, mercantil, de tránsito, laboral, administrativo o de jurisdicción voluntaria, de arbitraje, en las cuales tenga o pueda tener interés la Alcaldía Municipal de Tonacatepeque como demandante, demandado, tercerista o en cualquier otro carácter, pudiendo interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios, inclusive el de casación e intervenir en los que ya se hayan promovido y desistir de ellos; facultándolo para que puedan celebrar además audiencias conciliatorias de conformidad con la ley de procedimientos Especiales de Tránsito**.** **COMUNIQUESE Y CERTIFIQUESE**: Sindicatura, Unidad Jurídica y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en vista que el Tesorero Municipal solicita autorización para realizar transferencias bancarias que remite; por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** **A)** se autoriza al Tesorero Municipal para que realice las transferencias bancarias que se detallan:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nº** | **TRANSFERIR FONDOS DE LA CUENTA** | **A LA CUENTA** | **LA SUMA** | **LA SUMA** | **EN CONCEPTO** |
|  | **005-40009340**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES/ISDEM 2%.** | **0054001048-9**  **Mantenimiento de Caminos Vecinales del Municipio año 2021** | **$690.00** |  | **En concepto de pago de recibo de Guillermo Antonio Cuellar por pago de reparaciones de llantas para el equipo #36 Motoniveladora** |
|  | **005-40005302**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ Fondo Común** | **005-40005329**  **Alcaldía Municipal de Tonacatepeque/ FODES 25%** | **$8,035.00** |  | **En concepto de pago de ISSS del mes de abril 2021 por $1,035.0 0 y pago de 2da quincena de concejo del mes de mayo 2021 por $7,000.00** |

**B)** Se mandata al Tesorero Municipal, que la segunda transferencia aprobada es en calidad de préstamo, que al contar con fondos del FODES 25%, tendrá que devolverlo al fondo común; esto conforme al presupuesto municipal2021. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE A:** a Sindicatura, Gerencia Financiera, Tesorería, presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en vista de la Petición del Párroco Francisco A. Góngora, de la Parroquia San Nicolás Obispo, solicitan permiso para el cierre de calles durante el recorrido de la Procesión del Corpus Christi ( del Cuerpo y Sangre de Cristo), para el día Domingo 6 de Junio del presente año de 10:00 am a 12:00mm, anexa croquis de recorrido. El Concejo Municipal conforme a la Ordenanza Contravencional de este municipio y de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal, en el uso de sus facultades legales por tanto se **ACUERDA:** Autorizar el cierre de calles durante el recorrido de la Procesión del Corpus Christi ( del Cuerpo y Sangre de Cristo), para el día Domingo 6 de Junio del presente año de 10:00 am a 12:00 m m; siendo el recorrido desde la Iglesia Católica, pasando por el Barrio Mercedes hacia la 2° calle Oriente, hacia el Barrio Concepción al Barrio El Calvario, hacia primera calle oriente a la poniente, hasta llegar a la calle San Nicolás frente a la Iglesia Católica, ( conforme al Croquis), presentado por el del Párroco, de la Parroquia San Nicolás Obispo, de Este Municipio**. CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, CAM, Parroquia San Nicolás y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en vista de las peticiones de bolsas de cemento por parte del Comité de Apoyo Los Marroquínes Sector 2 Cantón Veracruz, y el Comité Caserío Buenos Aires, Cantón La Fuente, para dar seguimiento a los proyecto ( empedrado, fraguado entre otros de sus calles) que están ejecutando como comunidad en sus sectores. El Concejo Municipal considera: I) que en vista que han sobrado bolsas de cemento de los proyectos ya finalizados, que la UDU tiene el detalle de cuantas bolsas de cementos hay, por lo que se toma a bien se les apoye a dichas comunidades con lo que se tenga disponible, que el invierno está por llegar y necesitan tenga un buen acceso vial. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** que la Unidad de Desarrollo Urbano, ( Jefe UDU o Supervisor de Proyectos) entregue la cantidad aproximada de 18 bolsas de cemento al Comité de Apoyo Los Marroquínes Sector 1 y 2 Cantón Veracruz; y al Comité Caserío Buenos Aires, Cantón La Fuente la cantidad aproximada de 15 bolsas de cementos ( si alcanza); dicha unidad deberá justificar la entrega, dar con formalidad a dichos sectores con el acompañamiento de las ADESCO que las representan. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, UDU, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal considera que: I) Que el artículo 203 de la Constitución de la República los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo. II) Que la Constitución de la República en su artículo 203, inc. 2° establece obligación de los Municipios a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo nacional o regional. III) Conforme a lo establecido en el Art. 4 Nº 4, del Código Municipal, establece que compete a los municipios: “*La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes*”. IV) El Art. 48 Nº 2 del Código Municipal, establece que, corresponde al Alcalde “*Llevar las relaciones entre la municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general*”. V) Conforme a lo establecido en el Art. 30 Nº 11 del Código Municipal, establece que: “*Son facultades del concejo: Emitir los acuerdos de cooperación con otros municipios o instituciones*”. VI) El Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador ha creado y ejecutado en coordinación con la Fundación LALIGA, de nacionalidad española, el Proyecto “LA LIGA, Valores y Oportunidad”, cuya finalidad es fomentar entre los niños y niñas, adolescentes y jóvenes, la inclusión, la participación, el emprendimiento, la inserción laboral y la promoción sociocultural, a través del deporte mediante la aplicación de programas y acciones que hagan posible el objetivo de INDES y Fundación LALIGA, según convenio suscrito entre estos. VII) El Instituto *supra* relacionado ha tenido a bien, celebrar un Convenio de Cooperación interinstitucional con el Municipio de Tonacatepeque. VIII) La firma del Convenio de Cooperación, traerá un impacto positivo para los habitantes del municipio de Tonacatepeque, y además la ejecución de este, promoverá la sana convivencia entre jóvenes, niños y adolescentes, la prevención de la violencia y contribuyen a la formación y desarrollo integral de la persona, a través de la promoción y práctica de valores. **Por tanto, en uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se ACUERDA**: **A)** Autorizar la celebración del: “Convenio de Cooperación y Coordinaciónn Interinstitucional entre el Municipio de Tonacatepeque, Departamento de San Salvador y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador. **B)** Autorizar al Señor Alcalde Municipal de Tonacatepeque Lic. **Alirio Ravin Sosa Deras**, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme el: “Convenio de Cooperación y Coordinación Interinstitucional entre el Municipio de Tonacatepeque y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador”. **C)** Se establece como enlace institucional, al Concejal: **Ever Fabrizzio García Cruz**, como representante y ejecutor de la municipalidad de Tonacatepeque, para que sea el encargado de supervisar, coadyugar e informar sobre el cumplimiento de las obligaciones y compromisos emanados del acuerdo en mención. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE:** Sindicatura, INDES, concejal, y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en vista de la propuesta verbal del señor Alcalde Municipal, para la creación de la Orquesta Municipal, con el fin de poder apoyar a los jóvenes talentos artísticos del municipio, y a la vez fomentar la cultura, la recreación y convivencia en las comunidades, que por el momento los jóvenes cuentan con sus instrumentos y lo que se necesita es darle realce a su talento, apoyándoles con los espacios para que ensayen. El Concejo Municipal toma a bien la propuesta, que por el momento no se asignaran fondos en el presupuesto, se sabe que se adquiere una responsabilidad, y que se verá más adelante ir regulando y mejorando dicho proyecto. Por tanto en el uso de sus facultades legales de conformidad al Código Municipal se **ACUERDA**: **CREAR LA ORQUESTA MUNICIPAL DE TONACATEPEQUE,** más a delante se establecerá bajo que unidad Municipal estará cargo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Presupuesto y Despacho Municipal. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en vista de la solicitud de la Jefa de UACI para que se mandate al Arquitecto Manuel Edgardo Barrera Flamenco, en lugar del Ingeniero José Mauricio Pacheco como Administrador de orden de compra en cuanto al proceso de libre gestión que se tiene con la gasolinera Texaco Guazapa, en vista que el Ingeniero Pacheco Castellón se encuentra en una situación delicada en el hospital. Por tanto en el uso de sus facultades legales se **CUERDA:** nombrar como administrador de orden de compra de combustible **al Arquitecto Manuel Edgardo Barrera Flamenco,** facultándole todas las funciones al cargo, por el tiempo que se encuentra con incapacidad el Ing. José Mauricio Pacheco Castellón, al retornar el Jefe de la UDU queda sin efecto dicho acuerdo. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE** a: Sindicatura, Arq. Barrera, UACI, Encargado de Barrera y Despacho Municipal. Y no Habiendo más de que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Alirio Ravin Sosa Deras Manuel Mazariego Zetino

Alcalde Municipal Síndico Municipal

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Jocelyn Alejandra Cruz Vásquez Vanessa Geraldina Sandoval de Menéndez

Primera Regidora Propietario Segunda Regidora Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Marbel Adonay González Lara Marylin Yesenia Espinoza Palacios

Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ever Fabrizzio García Cruz Carlos Alberto Montano Montenegro

Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Juan Carlos Marroquín Campos Salvador Amílcar Elías Torres

Séptimo Regidora Propietaria Octavo Regidor propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fanny Jasmín Lemus de Henríquez Carlos Ernesto Ulloa salinas

Novena Regidora Propietario Decimo Regidor Propietario

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

María Roxana Pérez Gómez Aldo Jonathan Cardona Beltrán

Primera Regidora Suplente Segundo Regidor Suplente

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Hipólito de Jesús Contreras Cuellar Carlos Antonio Flores Vanegas

Tercer Regidor suplente Cuarto Regidor Suplente.

F.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Licda. María Antonieta González Alas

Secretaria Municipal.-